



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 127 de 25 MAY 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

LA SECRETARIA DE HACIENDA (E) en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, Decreto 412 de 2018, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015: (...) *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...)*, para el caso del Departamento del Magdalena por la Asamblea departamental.

Que el Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala: *“las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”*.

Que el Gobernador del Departamento expidió el Decreto 343 del 10 de diciembre de 2021 “Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”

Que mediante Decreto No 355 de diciembre 30 de 2021 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2022, en aplicación del Decreto No 343 del 10 de diciembre de 2021 que adopta el presupuesto.

Que mediante la Ordenanza 129 de 30 de diciembre de 2021, la Asamblea Departamental otorgó facultades y autorizaciones extraordinarias, especiales y pro tempore al Gobernador del Departamento del Magdalena, para realizar operaciones presupuestales y administrativas hasta el 31 de diciembre de 2022.



RESOLUCIÓN 400.81 No. **# 127** de **25 MAY 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Que la Secretaría de Hacienda presenta al Área de Presupuesto solicitud de traslado por valor de por valor de **Setenta y ocho millones quinientos pesos (\$78,500,000.00) M/L** para fortalecer el rubro de Otros servicios profesionales, científicos y técnicos, en aras de garantizar la disponibilidad de recurso para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la administración departamental.

Que de acuerdo a la certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento existen saldos presupuestales libres de afectación con los que se pueden atender las necesidades presentadas.

Que la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el normal funcionamiento, por lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contra créditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Contracreditase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Setenta y ocho millones quinientos pesos (\$78,500,000.00) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 2 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
03 - 2 - 1.3	Transferencias corrientes	
03 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 20	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	78,500,000.00
	VALOR DEL CONTRACRÉDITO	78,500,000.00

ARTICULO 2.- Acredítese al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Setenta y ocho millones quinientos pesos (\$78,500,000.00) M/L**, según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 127 de 25 MAY 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 2 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
03 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	
03 - 2 - 1.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	78,500,000.00
VALOR DEL CRÉDITO		78,500,000.00

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santa Marta, a los **25 MAY 2022**

JENNY CAMACHO NEUTO

Secretaria de Hacienda Departamental (E)

Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializado

Proyectó: Carol Paola Guerra Rizo - Profesional Universitario (E)



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



Santa Marta D.T.C.H., 25 de mayo de 2022

Doctora
RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado
Área de presupuesto
Gobernación del Magdalena
Santa Marta

Asunto: Fortalecimiento rubro Servicios profesionales, científicos y técnicos.

Por medio de la presente me permito solicitar fortalecer el rubro de Otros servicios profesionales, científicos y técnicos, en aras de garantizar la disponibilidad de recurso para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la administración departamental, para ello realizar un traslado por valor de por valor de Setenta y ocho millones quinientos pesos (\$78,500,000.00) M/L.

Atentamente,

JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Secretaria de Hacienda (E)


Elaboró: Carol Paola Guerra Rizo – Profesional Universitario (E)



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
AREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACION DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, existen saldos presupuestales libres de afectación en los siguientes rubros:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 2 - 1	FUNCIONAMIENTO	
03 - 2 - 1.3	Transferencias corrientes	
03 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 20	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	78,500,000.00
TOTAL DEL CONTRACRÉDITO		78,500,000.00

La presente certificación se expide como anexo para soportar el traslado Presupuestal y apalancar los siguientes rubros:

RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 2 - 1	FUNCIONAMIENTO	
03 - 2 - 1.2	Adquisición de bienes y servicios	
03 - 2 - 1.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	78,500,000.00
TOTAL DEL CRÉDITO		78,500,000.00

Dado en Santa Marta a los (25) días del mes de mayo de 2022.

Rita Hernández de Herrera
RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializada S. H. D.
Área de Presupuesto

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodeimagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober